



Resolución Ministerial

Lima, 24 MAYO 2016

N° 105-2016-PCM

Visto el Memorando N° 668-2016-PCM/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades designan fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus unidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 433-2009-PCM se modificó el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 070-2009-PCM y se recompuso el cuadro de fedatarios de la Presidencia del Consejo de Ministros, designando a las trabajadoras Monica Harumi Konno Nishimura, Mercedes Leonor Ibáñez Huamán y Dora Teresa Solari Pacheco como fedatarios de la Sede Central de la Presidencia del Consejo de Ministros;

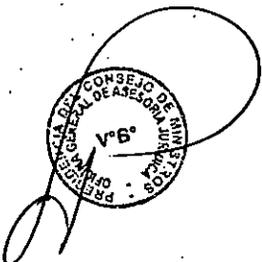
Que, la señora Monica Harumi Konno Nishimura ha laborado en la Presidencia del Consejo de Ministros hasta el 31 de marzo de 2012, según Contrato CAS N° 083-2008-PCM; la señora Mercedes Leonor Ibáñez Huamán ha laborado hasta el 31 de octubre de 2014, según Contrato CAS N° 121-CAS-2014-PCM-ORH; y la señora Dora Teresa Solari Pacheco, personal nombrado de la Presidencia del Consejo de Ministros, se encuentra designada al Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial N° 263-2014-EF desde el 14 de agosto de 2014;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina General de Administración corresponde modificar la Resolución Ministerial N° 070-2009-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 433-2009-PCM, en el extremo que designa a las trabajadoras Monica Harumi Konno Nishimura, Mercedes Leonor Ibáñez Huamán y Dora Teresa Solari Pacheco como fedatarios de la Sede Central de la Presidencia del Consejo de Ministros, en razón que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 070-2009-PCM se designó al señor Eduardo Juan Flores Noriega como fedatario del Archivo Central de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Sistemas de la Oficina General de Administración resulta necesario dejar sin efecto el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 070-2009-PCM en razón a las recargadas labores del señor Eduardo Juan Flores Noriega en su calidad de Coordinador del Archivo Central, correspondiendo designar en su reemplazo al señor Sergio Alexander Borjas Talledo;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Reglamento de Organización y funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 070-2009-PCM modificado por la Resolución Ministerial N° 433-2009-PCM, la que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Designar como Fedatarios de la Sede Central de la Presidencia del Consejo de Ministros a las siguientes personas:

- Señora Irma Larco Cabello, Apoyo Administrativo del Área de Trámite Documentario de la Oficina de Sistemas de la Oficina General de Administración.
- Señor Julio Cesar Rangel Silva, Apoyo en la Oficina de Atención al Ciudadano.
- Señor Rolando Nicolás Vásquez Miranda, Abogado IV de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Señor Walter Gallardo Velásquez, Técnico Administrativo III de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros."

Artículo 2.- Dejar sin efecto el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 070-2009-PCM, que designa al señor Eduardo Juan Flores Noriega, Técnico Administrativo III de la Oficina de Sistemas como fedatario del Archivo Central de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Designar como fedatario del Archivo Central de la Presidencia del Consejo de Ministros al señor Sergio Alexander Borjas Talledo, Auxiliar de Sistema Administrativo II.

Artículo 4.- El fedatario designado queda obligado a llevar el registro de los actos que autentiquen y de las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27444.

Artículo 5.- Transcribese la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y a los servidores mencionados en los artículos 2 y 3 de la presente resolución.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y Comuníquese.



PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros

